



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2722/21

### AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA

#### **A N U N C I O**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día veintitrés de diciembre de 2021, aprobó inicialmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la prestación del servicio de comedor municipal.

Todo ello de acuerdo con las formalidades previstas en el RD Legislativo 2/2004, de 5 marzo.

Por ello, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados que estén legitimados presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 de la mencionada norma, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones, el acuerdo de aprobación de la ordenanza se entenderá definitivamente aprobado.

Cardeñosa, 23 de diciembre de 2021.

El Alcalde-Presidente, *Luis Miguel Sanchidrián Calvo*.